

¿Y SI SE ALCANZA UN ACUERDO?

¿CÓMO SERÍA LA RELACIÓN ENTRE EL REINO UNIDO Y LA UNIÓN EUROPEA?

MOVILIDAD

- Fin de la libertad de circulación, pero se aspira a viajes sin visado
- Posibilidad de acceso mutuo y temporal para los trabajadores
- Planes específicos para el intercambio de jóvenes
- Coordinación de la seguridad social

SEGURIDAD

- Intercambio de información sobre personas buscadas o desaparecidas
- Cooperación del Reino Unido con Europol y Eurojust
- Acuerdos de extradición rápidos y eficaces
- Intercambio de información de inteligencia

ECONOMÍA

- Liberalización "más allá" de los requisitos de la Organización Mundial del Comercio
- Reconocimiento mutuo de las calificaciones profesionales

COMPETENCIA

Ambas partes conservarán las normas en las áreas de ayuda estatal, competencia, normas sociales y medioambientales, cambio climático y fiscalidad

ENERGÍA

- Cooperación entre los operadores de las redes de electricidad y gas
- Cooperación nuclear con Euratom
- Uniformidad de precios del carbono

GOBERNANZA

- Diálogo constante
- Mecanismos para la solución de controversias
- Relación entre el Parlamento Europeo y el Parlamento del Reino Unido

DIGITAL

- Facilitación del comercio electrónico y del intercambio de datos
- Intercambio de información
- Cooperación con respecto a las normas sobre las nuevas tecnologías

TRANSPORTE

- Mantenimiento de los servicios ferroviarios transfronterizos
- La conectividad en el sector del transporte marítimo se basará en el derecho internacional

